



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

396-17

Salta, **27 SEP 2017**
Expediente N° 12.354/17

VISTO la nota presentada por la Méd. María Alejandra FALU, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 27 de Setiembre y hasta el 08 de Octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos de la presente solicitud es que realizará un viaje al exterior del país por motivos personales

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Méd. María Alejandra FALU**, D.N.I. N° 24.453.582, en los cargos de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de las Carreras de Nutrición y de Enfermería y Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva de la Asignatura BIOLOGIA de la Carrera de Médico de esta Facultad, a partir del 27 de Setiembre al 08 de Octubre de 2017.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


img


LIC. MARIA-JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa